



Resolución Directoral

N° 54 -2019-MIDIS/PNPAIS

Lima, 07 MAYO 2019

VISTOS:

El Memorandum N° 289-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 156-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS"; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la primera disposición complementaria final del referido Decreto Supremo se establece que el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Contrato de Administración de Servicios N° 568-2013/VIVIENDA-OGGRH, se contrata al servidor Cristian Alfredo Miñano Rodríguez como Gestor Institucional del Tambo Sicchal, ubicado en Julcan - Calamarca - La Libertad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 137-2018-MIDIS/PNPAIS, de fecha 28 de diciembre de 2018, se encarga al servidor Cristian Alfredo Miñano Rodríguez, contratado



bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, las funciones del puesto de Jefe de la Unidad Territorial de La Libertad-Lambayeque, en adición a sus funciones, en tanto asuma el cargo el titular;

Que, mediante Memorándum N° 289-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos hace de conocimiento que el servidor Cristian Alfredo Miñano Rodríguez ha presentado su carta de renuncia al cargo de Gestor Institucional del Tambo Sicchal, ubicado en La Libertad – Julcan - Calamarca –Tambo Sicchal, señalando que prestaría servicios hasta el 02 de mayo de 2019;

Que, mediante Informe Técnico N° 69-2019-MIDIS/PNPAIS-UAGS, el Jefe de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, acepta la renuncia del citado servidor y a su vez, recomienda dejar sin efecto la encargatura de la Jefatura de la Unidad Territorial de La Libertad-Lambayeque, efectuada mediante Resolución Directoral N° 137-2018-MIDIS/PNPAIS;

Que, mediante el Informe Legal N° 156-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que es viable dar por concluida con eficacia anticipada al 03 de mayo de 2019, la encargatura del señor Cristian Alfredo Miñano Rodríguez, en el puesto de Jefe de la Unidad Territorial de La Libertad-Lambayeque, conforme lo establece el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y; estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutorio;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA modificado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 263-2017- MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 03 de mayo de 2019, la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad Territorial La Libertad-Lambayeque, efectuada mediante Resolución Directoral N°137-2018-MIDIS/PNPAIS al servidor **CRISTIAN ALFREDO MIÑANO RODRIGUEZ**, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución al citado servidor, a las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y al Coordinador Técnico del Programa; así como tomar las previsiones que correspondan para su publicación en el Portal Institucional del Programa.

Regístrese y Comuníquese.


.....
Jorge Eduardo Moscoso Flores
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL